

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1. **Los objetivos** de la Política de Administración del Riesgo de la UAECD, coadyuvan directamente al logro del Objetivo Estratégico, **“Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad”**, establecido en el Plan Estratégico de la Unidad 2016-2020.

Objetivos:

- Contribuir a la eficiencia operacional mediante la mitigación de probabilidad e impacto de eventos adversos.
- Gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales.
- Aportar información para tomar adecuadas decisiones estratégicas y operativas.
- Fortalecer la mejora continua en la gestión de los procesos y en general del Sistema de Control Interno.
- Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos que pertenecen a la Unidad, que afecte el logro de los objetivos de la entidad, socave el Estado de Derecho, distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, quebrante la legitimidad del gobierno, desestime la participación ciudadana y propicie escenarios de politización y de captura de la entidad por parte de intereses particulares.

2. Componentes de la Gestión del Riesgo

Para lograr los objetivos precedentes, la UAECD ha elaborado un marco de referencia para la Gestión del Riesgo, que contempla los siguientes componentes a los cuales se les define una temporalidad:

A corto plazo

- **La aprobación y publicación de la política** de administración del riesgo. Aprobada por el Nivel Directivo y de cumplimiento de todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad.
- **La definición de los roles y responsables** de la gestión del riesgo en la entidad:

Consejo Directivo

- Tener conocimiento de los principales aspectos relativos a los riesgos en la Entidad.
- Aprobar los recursos para la gestión de la entidad.

Comité del Sistema de Gestión Integral (Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno)

- Aprobar la política de riesgos
- Aprobar el nivel de tolerancia y/o apetito del riesgo para la Unidad
- Facilitar la consecución de recursos para llevar a cabo la Gestión del Riesgo en toda la entidad y cumplimiento de la política de riesgos establecida
- Realizar seguimiento al mapa de riesgos institucional y definir las acciones de mejora aplicables
- Reportar los principales aspectos relativos a los riesgos, al Consejo Directivo

Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos OAPAP

- Establecer los componentes de la Gestión del Riesgo en la entidad.
- Brindar capacitación y asesoría respecto a la metodología del riesgo a todas las dependencias que hacen parte de la Unidad.
- Efectuar informe anual del Riesgo al Comité del Sistema de Gestión Integral y cuando sea necesario extraordinariamente, para que se tomen las decisiones pertinentes.

Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina y mandos medios de la Unidad

- Socializar a los servidores públicos, contratistas y partes interesadas, todos los componentes de la Gestión del Riesgo.
- Fomentar la cultura de gestión del riesgo en los equipos de trabajo y funcionarios para su aplicación en las actividades desarrolladas en cada uno de los procesos, subprocesos y proyectos.
- Socializar al equipo de trabajo los controles identificados con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación.
- Realizar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias que implican gestionar el riesgo.

- Evaluar los controles vigentes y proponer nuevos controles para los que no son efectivos, alineándolos con las actividades de control definidas en los procedimientos.
- Elaborar y/o aprobar los mapas de riesgo e informes de seguimiento, revisión y materialización del riesgo y remitirlos a la OAPAP de forma oportuna incluyendo los registros pertinentes.
- Definir y ejecutar las acciones correctivas necesarias que implique la gestión del riesgo.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades de seguimiento de materialización del riesgo.

Servidores Públicos en General de la Unidad

- Conocer los componentes de la Gestión del Riesgo de la Unidad y aplicarlos a su gestión diaria, asumiendo el principio de Autocontrol.
- Participar en la elaboración del mapa de riesgos de los procesos en que es competente.
- Cumplir con las acciones asignadas en el Plan de Manejo del Riesgo –PMR- y de mejoramiento de controles, reportando oportunamente a los líderes de calidad y/o responsables de los procesos el avance, cumplimiento y resultado de las mismas.
- Informar oportunamente a los líderes de calidad y/o responsables del proceso o subprocesos las acciones que se puedan presentar y que indiquen la materialización de un riesgo.
- Observar dentro de sus actividades que eventos pueden afectar el desarrollo de las mismas e informarlas oportunamente para ser evaluadas como riesgos no identificados en los procesos.

Oficina de Control Interno

- Realizar evaluación independiente y objetiva periódicamente sobre los componentes de la Gestión del riesgo y formular recomendaciones y/o mejoras.

Líderes del SGI y Gestores de Ética

- Conocer las metodologías de riesgos y coadyuvar en la construcción de los mapas de riesgos, en los procesos en que participan.
- Coadyuvar al seguimiento y revisión de los riesgos.

- **La implementación del procedimiento de Gestión del Riesgo en la entidad, con su respectiva metodología,** que cumple con las cinco (5) etapas de la Gestión del Riesgo a saber: establecimiento del contexto, valoración del riesgo (identificación, análisis y evaluación), tratamiento del riesgo, seguimiento y revisión, y comunicación y consulta.

Los criterios para la medición de los riesgos serán, probabilidad e impacto de acuerdo a las tablas de valoración definidas.

En la evaluación del riesgo se tendrá en cuenta la implementación, frecuencia de uso y la percepción de efectividad del control. Para el riesgo de corrupción se tendrá en cuenta la naturaleza, clase y documentación del control.

El tratamiento al riesgo en general tendrá cuatro (4) escenarios posibles: eliminar, reducir, compartir y/o trasladar y asumir. El tratamiento al riesgo de corrupción sólo tendrá dos (2) escenarios posibles, eliminar o reducir.

La Unidad dará prioridad a los riesgos residuales ubicados en zonas de niveles: **extremo, alto y moderado.**

El seguimiento y revisión de riesgos será ejecutado por los responsables, líderes, funcionarios, contratistas que participan en los procesos y los Gestores de Ética.

- **La implementación de esquemas de verificación y control apropiados.**
- **La materialización del riesgo de corrupción en la UAECD,** obliga a todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas de la Unidad a:
 - Comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia del hecho.
 - Comunicar al superior inmediato del servidor público y supervisor del contrato en caso de contratista, la ocurrencia del hecho.
 - Implementar acciones correctivas inmediatas encaminadas a eliminar la causa raíz de la materialización del riesgo; tanto servidores públicos y contratistas, en el marco de su respectivo contrato.
 - Monitoreo permanente al riesgo a través de lo señalado en la metodología de riesgos y el procedimiento relacionado.

A mediano plazo

- **La revisión periódica de los componentes de la Gestión del Riesgo** por parte de la Alta Gerencia y auditorías internas, que permitan dar cuenta del grado de madurez; del cumplimiento de la política, los requerimientos normativos y regulatorios; de la interiorización de la gestión del riesgo en la Unidad y de la identificación de oportunidades de mejora.